

Reuniones

19/06/2020

Según lo establecido en el decreto firmado por el gobernador Rodolfo Suárez, todas las personas de otros departamentos que lleguen a San Rafael en el marco de reuniones familiares podrán hacerlo sábados, domingos y feriados de 9 a 23. La normativa establece que no podrán pernoctar en el lugar de destino (o sea en todo el departamento de San Rafael), por lo que las visitas deben ser por el día y durante el lapso del horario establecido.